

Para todos los lotes, los tramos de licitación en primera y segunda subasta quedan marcados en 5.000 ptas.

Notifíquese esta providencia conforme establece el artículo 146.2 del Reglamento General de Recaudación, haciendo constar en la misma que en cualquier momento anterior al de la adjudicación del bien podrá liberarse el bien embargado pagando los débitos y costas del procedimiento.

En virtud a lo anteriormente expuesto, se hace público el presente anuncio y se advierte a todos los interesados que la citada subasta se realizará con sujeción a las siguientes condiciones:

Primero. Los bienes muebles embargados están depositados en C/ Silos, s/n, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Segundo. Obligación de constituir ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20% del tipo de aquélla, con advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero. Prevención de que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto. Obligación del rematante de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto. Admisión de ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 de este Reglamento.

Sexto. Posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

Séptimo. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al Derecho del Estado quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de los mismos.

Octavo. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación, el Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes embargados, cuando en el procedimiento de enajenación regulado en el Capítulo VI del Título I del Libro III del RGR no se hubieren adjudicado.

Noveno. Que los gastos de escritura y cuantos se deriven de la adjudicación serán de cuenta del rematante.

Décimo. En el caso de deudores u otros interesados con domicilio desconocido, la notificación de subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

El presente anuncio de subasta será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Delegación de la AEAT de Sevilla y en el del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra. Asimismo, se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 1998.- El Jefe de la Dependencia, Fernando Rodríguez Tuñas.

ANUNCIO de subasta. (PP. 163/99).

Delegación Especial de Andalucía.

Dependencia Regional de Recaudación.

Expediente ejecutivo núm. A41069139 FER.

Por la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, se ha dictado la siguiente Providencia:

Visto el expediente administrativo de apremio que por la Unidad Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, se sigue contra Ferrería La Herradura, S.A., con NIF A41069139, como consecuencia del impago de determinadas deudas con la Hacienda Pública, habiéndose acordado el día 11 de enero de 1999 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados procede mediante la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, de 20 de diciembre (BOE número 3, de 3.1.91).

Decretar la venta en pública subasta de dichos bienes inmuebles, que se celebrará el día 20 de mayo de 1999 a las 10 horas de la mañana en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en calle Tomás de Ibarra, núm. 36, planta primera.

DESCRIPCION DE LOS BIENES INMUEBLES

1. Urbana: Casa en Sevilla, Sección Primera, calle Cabeza del Rey Don Pedro, número 15 antiguo y 13 moderno de gobierno, esquina a calle Aguilas, número 1 accesorio; que linda: Por la derecha de su entrada, calle Aguilas; izquierda, casa número 13, hoy 15 de la calle Cabeza del Rey Don Pedro, y fondo, con el número 3 de la calle Aguilas.

Finca núm. 2.751, antes 937, inscrita al folio 127 del libro 77 y tomo 2.395 del Registro de la Propiedad núm. 11 de los de Sevilla.

Valoración: 89.548.000 ptas.

Cargas preferentes a las del estado: 77.539.308 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 12.008.692 ptas.

Tramos de licitación en primera subasta: 100.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 9.006.519 ptas.

Tramos de licitación en segunda subasta: 100.000 ptas.

2. Urbana: Casa, sita en Sevilla, Sección Primera, calle Aguilas núm. 3 de gobierno, compuesta de tres plantas, ocupando un área superficial de ciento treinta y dos metros y diecisiete centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada con la del núm. 5, y por la izquierda, con la del núm. 1, ambas de dicha calle; y por la espalda, con casas de la calle Cabeza del Rey Don Pedro.

Finca núm. 2.970, antes 2.498, inscrita al folio 155, libro 76 y tomo 2.372 en el Registro de la Propiedad núm. 11 de los de Sevilla.

Valoración: 83.093.685 ptas.

Cargas preferentes a las del estado: 67.284.588 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 15.809.097 ptas.

Tramos de licitación en primera subasta: 100.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 11.856.822 ptas.

Tramos de licitación en segunda subasta: 100.000 ptas.

Notifíquese esta providencia conforme establece el artículo 146.2 del Reglamento General de Recaudación, haciendo constar en la misma, que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes podrá liberarse los bienes embargados, pagando los débitos y costas del procedimiento.

En virtud a lo anteriormente expuesto, se hace público el presente anuncio y se advierte a todos los interesados que

la citada subasta se realizará con sujeción a las siguientes condiciones:

Primero. Los títulos de propiedad que han sido suplidos por Certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta hasta el día anterior a la misma (de 9 a 14 horas, de lunes a viernes), entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Segundo. Obligación de constituir ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20% del tipo de aquélla, con advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero. Prevención de que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto. Obligación del rematante de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto. Admisión de ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 de este Reglamento.

Sexto. Posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

Séptimo. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al Derecho del Estado quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de los mismos.

Octavo. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación, el Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes embargados, cuando en el procedimiento de enajenación regulado en el Capítulo VI del Título I del Libro III del R.G.R. no se hubieren adjudicado.

Noveno. Que los gastos de escritura y cuantos se deriven de la adjudicación, serán de cuenta del rematante.

Décimo. En el caso de deudores u otros interesados con domicilio desconocido, la notificación de subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

El presente anuncio de subasta será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Delegación de la AEAT de Sevilla y en el del Ayuntamiento de Sevilla. Asimismo, se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 1999.- El Jefe de la Dependencia, Fernando Rodríguez Tuñas.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de anteproyecto, proyecto y opción a dirección técnica. (PP. 535/99).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato: Expte. núm.: C-JB-3005-PR-0.
 - a) Descripción: Redacción del anteproyecto, proyecto y opción a dirección técnica, de las medidas compensatorias correspondientes a la Autovía A-381, Jerez de la Frontera-Los Barrios. Actuaciones relacionadas con la vegetación y la restauración de hábitats e instalaciones de uso público.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución:

Para el anteproyecto y proyecto: Cuatro meses y medio (4,5).

Para la dirección de obra: Ocho meses (8).
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación:

Para el Proyecto: Seis millones doscientas setenta mil (6.270.000) pesetas, IVA incluido (37.683,46 euros).

Para la Dirección Técnica: Ocho millones (8.000.000) de pesetas, IVA incluido (48.080,97 euros).
5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001. Teléfono: (95) 421.15.55. Fax: (95) 456.37.70.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 6 de abril de 1999.
 - b) Documentación a presentar: Según Cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla) 41001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: El día 28 de abril de 1999 a las 10,00 h.
9. Otras informaciones.

Clasificación requerida: No.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría y asistencia. (PP. 539/99).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato: Expedientes: H-GR-5223-PD-0 y H-GR-5222-PD-0.
 - a) Descripción: Redacción de Proyecto de trazado y constructivo, colaboración en gestiones de expropiación y opción a dirección de obra, correspondiente a Abastecimiento a la